



## RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/012/2023

En la ciudad de Zapopan, Jalisco a los 20 veinte días del mes de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, vistas las constancias del procedimiento de adquisición mediante la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/012/2023** Sin Concurrencia del Comité, para el **"ADQUISICION DE EQUIPO FOTOGRAFICO PARA LA RED DE CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

- 1.- Mediante la requisición con número **08-036**, suscrita por la Lic. Blanca Carolina Luna Lomelí, en su carácter Jefa de Análisis y Acciones Estratégicas; solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/012/2023** sin concurrencia del Comité para el **"ADQUISICION DE EQUIPO FOTOGRAFICO PARA LA RED DE CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**.
- 2.- De conformidad con el artículo 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fecha 06 de septiembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Local número **LPLSC/REDCJM/012/2023** sin concurrencia del Comité para la **"ADQUISICION DE EQUIPO FOTOGRAFICO PARA LA RED DE CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"** en adelante "BASES".
- 3.- Derivado de lo anterior, en dichas "BASES" se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 11 de septiembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, desahogándose la misma por el C.C. Lic. Héctor Plazola Méndez en su carácter de Representante de la Unidad Centralizada de Compras del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, a lo que se realizó el acta correspondiente.
- 4.- Con fecha 15 de septiembre del año 2023, de los licitantes **Dvpro S.A. de C.V. y Gabriel González López**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios..

### CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por **Dvpro S.A. de C.V. y Gabriel González López**; a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se ha obtenido el Dictamen Administrativo, mismo que se expone a continuación:



**RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/012/2023**

| Anexos   | Dvpro S.A. de C.V.   | Gabriel González López  |
|--|--|---|
|  | Cumple/No Cumple   | Cumple/No Cumple  |
| Anexo 2 (Propuesta Técnica).   | No cumple, no contiene información en el apartado de artículo y no presenta fotografía, no presenta firma en el renglón del nombre de firmante, así como no menciona el cargo que ostenta el mismo.  | No cumple, presenta propuesta en formato diferente omitiendo fotografía y artículo.   |
| Anexo 3 (Propuesta Económica).   | No cumple, presenta la propuesta económica en un documento distinto al formato de anexo 2, omitiendo el número de partida, artículo y unidad de medida no presenta firma en el renglón del nombre de firmante, así como no menciona el cargo que ostenta el mismo. | No cumple, Presenta formato sin especificar número de partidas.   |
| Anexo 4 (Carta de Proposición).  | No cumple, el formato se presenta con omisión de información como ciudad y fax.  | Cumple  |
| Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.   | No cumple.<br>No presenta copia del acta constitutiva y original para cotejo, no presenta comprobante de domicilio, ni constancia de situación fiscal, solo presenta copia de constancia de refrendo del RUPC.   | Cumple<br>Constancia de reactivación de RUPC.<br>Acta de nacimiento.<br>Constancia de situación fiscal de fecha del 02 de septiembre 2023.<br>Comprobante de domicilio al corte del 31 de agosto. |
| Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).  | No cumple<br>Presenta el formato sin el correcto llenado y no menciona la totalidad de socios, accionistas y principales órganos de dirección.   | Cumple  |
| Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)  | No cumple<br>Presenta el formato sin especificar si es o no es su voluntad realizar la aportación.   | Cumple,<br>Si es su voluntad  |
| Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las presentes "BASES". | Cumple<br>Constancia en sentido positivo con fecha del 29 de agosto del 2023.<br>Constancia de situación fiscal de fecha 11 de agosto del 2023.  | Cumple<br>Constancia en sentido positivo con fecha del 04 de septiembre del 2023.   |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia Impresa en sentido positivo)                    | No cumple,<br>La constancia de opinión en sentido positivo presentada tiene fecha del 29 de agosto del 2023.   | No cumple<br>Presenta constancia sin opinión con fecha del 4 de septiembre del 2023, no presenta acuse.   |



**RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/012/2023**

| Anexos   | Dvpro S.A. de C.V.                                     | Gabriel González López   |
|--|--|--|
|  | Cumple/No Cumple                                       | Cumple/No Cumple   |
| Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia de INFONAVIT y Constancia). | No cumple,<br>Presenta anexo sin constancia y acuse.   | Cumple<br>Constancia de fecha del 4 de septiembre del 2023, sin adeudos. |
| Anexo 11. (identificación oficial vigente)   | No cumple,<br>Presenta anexo con dos identificaciones. | Cumple   |
| Anexo 12 (Estratificación).  | Cumple   | Cumple   |
| Anexo 13 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. | Cumple   | Cumple   |

De los antecedentes antes expuestos es declarado **DESIERTO** el presente proceso de conformidad con el Artículo 72 numeral 1 fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y lo previsto en el Artículo 97 Fracción II del Reglamento de la "Ley" antes mencionada, al no contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Derivado del Análisis Administrativo y de conformidad al Artículo 72 numeral 1 fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo previsto en el Artículo 97 Fracción II del Reglamento de la "Ley" antes mencionada y con base en los aspectos administrativos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/012/2023** sin concurrencia del Comité para el **"ADQUISICION DE EQUIPO FOTOGRAFICO PARA LA RED DE CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**; se resuelve declarar **DESIERTA** la presente licitación al no contar con propuestas que cumplan con los requisitos solicitados.

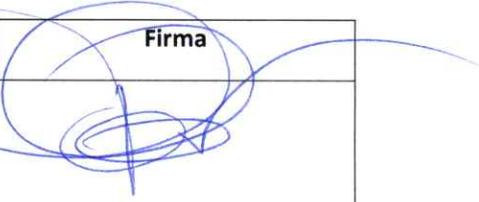
**SEGUNDO.** Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <http://redcjm.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

**CÚMPLASE.** Así lo resolvió la Unidad Centralizada de Compras, así como, la C. María Isabel Romano Meza, en su carácter de Representante del Comité de Adquisiciones del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres y en presencia de la Titular del Órgano Interno de Control, quienes firman al calce y al margen de esta resolución que aprobaron la misma en Zapopan, Jalisco, el día 15 de agosto del año 2023. Notifíquese.



**RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/012/2023**

| Nombre  | Cargo   | Firma   |
|---|---|---|
| <b>Lic. Héctor Plazola Méndez</b>             | Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Secretario Técnico                                    |  |
| <b>Lic. Montserrat Guadalupe Gómez García</b> | Titular del Órgano Interno de Control del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Representante del Órgano Interno de Control |   |
| <b>C. María Isabel Romano Meza</b>            | Representante del Comité de Adquisiciones del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres   | Ma. Isabel RM.  |

Esta hoja de Firmas pertenece a la resolución de Licitación Pública Local LPLSC/REDCJM/012/2023 sin concurrencia del comité, emitida el día 20 de septiembre del año 2023.